

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20.50	21.00	23.60
Libras ..... clearing .....	40.50	41.50	46.55
..... extraclearing .....	38.10		43.80
Dólares .....	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes .....	6.60		7.60
Liras .....	57.60	59.03	»
Francos suizos .....	253.00	259.35	290.95
Reichsmark .....	4.24	4.34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal .....	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas .....	2.60	2.66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo solicitado los herederos de don Juan Espín Buendía la fianza que éste constituyó en el Banco de España, Sucursal de esta capital, para garantizar el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas, el cual falleció el día 15 de agosto de 1937, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia del Cid, 19 de mayo de 1942.  
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.  
2.954-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: La Electroplástica Industrial, S. A.  
Objeto de la industria: Fabricación resina sintética tipo bakelita.  
Producción: 5.000 kilogramos mensuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Robreño, Esperalba y Puig.  
Objeto de la ampliación: Camisetas, camisas y cazadoras.  
Producción: 4.000 docenas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Av. Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: D. Julián Castellá Culler.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aglutinante.

Producción: 30 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: D. Plácido Jaumandrú Gozalbo.

Objeto de la industria: Fabricación de carburo de calcio y de acetileno.

Producción: 40.000 toneladas de carburo de calcio y 8.000.000 de metros cúbicos de acetileno anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Av. Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Juan Renon Balcells.

Objeto de la ampliación: Fab. mosaicos en diferentes tipos y dibujos y losetas hidráulicas por compresor.

Producción: 12.000 metros cuadrados de mosaico y losetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Jaime Elías Güell.  
Objeto de la ampliación: Reparación de maquinaria y cerrajería de obras.  
Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Av. Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.933-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Francisco Milá Castellví.  
Objeto de la ampliación: Suministro de leñas cortadas.

Producción: 4 toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.938-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS**

**Oviedo**

*Anuncio.—Subasta de obras*

Conforme a lo acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación en sesión de 8 de mayo, y no habiéndose presentado reclamación contra el intento, se sacan a subasta pública las obras para la construcción del camino de Baña a la carretera de Oviedo a Pola de Lena, en Peñamiel, perfiles 1 al 51 y 62 al final, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, que están de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales de la Diputación, de las nueve a las trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana en el salón de sesiones de la Corporación el primer día hábil después de transcurridos veinte, a contar del de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación o Gestor en quien delegue,

con asistencia del Notario que le corresponda en turno y del Ingeniero Jefe, Director de Vías y Obras provinciales.

El tipo de subasta es de 491.828,25 pesetas, y para tomar parte en ella se requiere haber prestado una fianza provisional del 2 por 100, importante 9.836,56 pesetas, que se constituirá en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

Las proposiciones, escritas en papel clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con sello provincial de una peseta y firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación, se ajustarán al modelo puesto al final de este anuncio y se entregarán en un sobre cerrado, al que se acompañará en otro sobre abierto la cédula personal del autor de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consignándose en el anverso de los sobres: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino de Baña a la carretera de Oviedo a Pola de Lena, en Peñamiel, perfiles 1 al 51 y 62 al final del proyecto aprobado.» El resguardo llevará los timbres provinciales correspondientes.

Los pliegos contenidos en los sobres serán entregados al señor Secretario de la Diputación Provincial durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

Serán de cuenta del contratista el pago de las obligaciones actuales del retiro obrero, subsidio familiar, accidentes del trabajo y cuantos se deriven de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional, así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... provisto de cédula personal, que presenta, enterado del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, que se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de la Diputación, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción del camino de Baña a la carretera de Oviedo a Pola de Lena, en Peñamiel, perfiles 1 al 51 y 62 al final del proyecto, con arreglo a lo que determinan los cita-

dos documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letra y no en guarismo).  
(Fecha y firma del proponente.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Oviedo, 22 de mayo de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Ingeniero Jefe, Director de Vías y Obras (ilegible).  
2.953-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de mayo de 1941, falleció en el Hospital Provincial el obrero Francisco Sanz Colmenarejo de dieciocho años de edad, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Daniel y de Emilia, domiciliado en Colmenar Viejo, que trabajaba al servicio de doña Gregoria Colmenarejo Vallejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de noviembre de 1941, falleció en Madrid la obrera Josefa García Ríos, de cincuenta y tres años, natural de Madrid, domiciliada en Madrid, calle de Ercilla, 23, que trabajaba al servicio de Gran Empresa Sagarra, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de noviembre de 1941, falleció en Aguilas (Mur-

cia) el obrero Jerónimo Martínez Gris, de cincuenta y un años de edad, natural de Pulpi (Almería), hijo de Jerónimo y de María, domiciliado en la calle de San Cristóbal, Aguilas (Murcia), que trabajaba al servicio de Antonio García Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta 6. Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A. (S. E. P. S. A.)

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, el día 14 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Montera, 50, para tratar de la liquidación de otra Sociedad por la S. E. P. S. A.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Presidente, Antonio Goicoechea Cosculluela.

2.970-P.

### APLICACION INDUSTRIAL DEL RADIUM, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 23 de sus Estatutos, a Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle del Marqués de Cubas, número 12, piso primero, Centro de Madrid, el próximo día 14 de junio, a las dieciséis horas, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Secretario, Baldomero Montoya.

2.955-P.

### A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES Y BONOS DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBÓN, S. A.

Se les advierte que habiendo quedado aprobado el convenio que la Empresa acordó proponerles, con fecha 30 de septiembre de 1941, la Compañía procederá

a la entrega de los resguardos para el cobro de intereses de los cupones vencidos en 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1941, de las Obligaciones y Bonos que tiene en circulación.

Dichos cupones habrán de ser presentados por mediación de los Bancos: S. A. Arnús-Gari, Banca Arnús, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banca Marsáns, Banco Urquijo Catalán, Banco Hispano Colonial, Hijos de F. Más Sardá, Garriga, Nogués sobrinos, S. en C.; Soler y Torrá Hermanos, de Barcelona; Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid; y Banco de Valencia, de Valencia, a partir del día 26 de los corrientes.

Barcelona, 13 de mayo de 1942.

2.933-P

### ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que ha de celebrarse en el domicilio social, Sendeja, 5, segundo izquierda, a las once y media de la mañana del 8 de junio próximo, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1941, debiendo los señores accionistas que deseen asistir al acto ajustarse al artículo 14 de los Estatutos, pudiendo, de acuerdo con el 22, examinar las cuentas de la Sociedad, que estarán de manifiesto en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, durante los ocho días inmediatamente anteriores al de la celebración de la asamblea.

Bilbao, 21 de mayo de 1942.—El Consejero Delegado, Francisco Aguado Arnal.

2.956-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

*Pago de cupones de acciones y partes de fundador*

Esta Compañía participa que, en ejecución de acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas, reunida hoy, procederá, a partir del día 1.º de junio próximo, al pago del cupón número 14 de las acciones de 500 pesetas, a razón de 14,57 pesetas líquidas cada uno, como dividendo complementario del ejercicio pasado de 1941, deducidos el impuesto de Utilidades y el timbre de negociación corres-

pondientes al total dividendo de 8 por 100 repartido.

Asimismo se pagará el cupón número 2 de las partes de fundador en circulación, a razón de 6,88 pesetas líquidas cada uno, en las entidades siguientes

En Madrid: Banco Exterior de España, Banco Central y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona: Banco Exterior de España, Banca Arnús, Banca Marsáns y Banco Hispano Colonial.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Consejero Gerente, Juan Lliso. 2.958-P

### SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por la superioridad se convoca a los señores tenedores de títulos emitidos por esta Sociedad y vencidos en tiempo rojo, a una reunión con carácter de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en el local del Fomento de Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, a los efectos de resolver sobre la fórmula propuesta por esta Sociedad para la regularización de sus cargas financieras, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Los señores tenedores de cupones de títulos de esta Sociedad que concurrirán por sí mismos a dicha reunión habrán de justificar la tenencia de los cupones o de los títulos a que están adheridos mediante documentos acreditativos del Establecimiento donde estén depositados o mediante presentación de los cupones o títulos para su registro ante esta Sociedad. Los Establecimientos de crédito que concurrirán a la expresada reunión habrán de presentar certificaciones deducidas de su contabilidad, acreditativas de que los cupones o títulos les pertenecen en propiedad. Los señores tenedores de cupones o de títulos que no asistan personalmente a la expresada reunión podrán delegar por escrito su representación en otra persona, la cual habrá de justificar asimismo la tenencia por parte de su propietario de los cupones o títulos que represente.

Barcelona, 23 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Grasset.

2.938.—P.

1.ª 26-5-942

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MADRID

### Edicto

En la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día trece del actual, ha acordado en la causa que se sigue contra Antonio Fernández Vázquez, Jesús Carballo Benito, por homicidio y lesiones por imprudencia, en la que es parte actora doña Dolores O'Neill Abajo, doña María Josefa de Codes de Sotto y don Leopoldo Crespo Novo, la siguiente providencia:

«En vista de la diligencia anterior, hágase saber a doña Dolores O'Neill Abajo, por medio de edictos en los periódicos oficiales, que en término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de los edictos, se presente en esta causa, si viere conveniente, por medio de nuevo Letrado y Procurador, o solicite lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por apartada de esta causa, y continuará el curso de la causa sin su intervención.»

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que sirva de notificación y citación a la interesada, doña Dolores O'Neill Abajo, expido el presente edicto, que se publicará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Licenciado de Sala, Agapito Brezmes. 731-0

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente promovido por don Esteban Alvarez del Val con don José María Villarroel Valledor, sobre consignación de cantidad para la cancelación del crédito hipotecario contraído por el primero a favor del segundo en escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Federico Fernández Ruiz, el día 15 de julio de 1935, en cuyo expediente se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

«Auto.—Juez: Señor Don Eduardo Ibáñez Cantero.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos. S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara bien hecha la consignación de dos mil quinientas sesenta pesetas efectuada por don Esteban Alvarez del Val, en pago del crédito hipotecario con-

traído por el mismo a favor de don José María Villarroel Valledor, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Federico Fernández Ruiz, el día quince del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, y en su virtud se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba dicho préstamo, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento, por duplicado, con inserción de lo necesario, y de este proveído al Sr. Registrador de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Así lo proveyó, mandó y firma el nominado señor Juez, de que doy fe.—E. Ibáñez.—Ante mí: P. S., Santos Soto Simarro.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, por haber fallecido el demandado señor Villarroel, a las personas que pudieran creerse con derecho a dicho crédito, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero.

2.917-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Carlos Domínguez Vázquez, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, como subrogado en el crédito, derechos y acciones de doña Matilde Bernaldo de Quirós y Muñoz, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Sebastián García Yebra, mayor de edad, casado, albañil, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito de ochenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, consignado en escritura pública de uno de marzo de mil novecientos treinta; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid, calle de Granada, número diez, antes sin número, que consta de seis plantas. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de su situación, en línea de dieciocho metros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros setenta y dos centímetros, con finca de don José Rodríguez García de Noriega; por el testero, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de la señora duquesa viuda de Valencia y terrenos del conde de Torre Arias, y por la izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros

ochenta centímetros, con finca de los señores Avila y Guaita.

El solar sobre el que está construida esta finca ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos treinta y nueve pies seis décimos de otro cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente, la finca número cuatro mil veintisiete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendado.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Manuel Gómez de Farada.

2.871-A. J.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número trece, Secretaría del que refrenda, pende expediente promovido por doña Mercedes Peláez Quintanilla, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, doña María Teresa, don José María, doña Dolores y María del Carmen y doña Mercedes Suárez Guanes y Peláez, sobre consignación de los siguientes resguardos, todos del Banco de España: A, 70.333, de 94.000 pesetas nominales, en 188 cédulas del Banco Hipotecario

de España al 4 por 100; A, 70.336, de 6.000 pesetas nominales, en 12 cédulas del mismo Banco Hipotecario de España, al 5 por 100; A, 154.079, de 10.000 pesetas nominales, en 2 títulos de la serie C, de la Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior; A, 176.377, de 10.000 pesetas nominales, en 4 títulos de la serie B, de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior.

Dichos depósitos figuran a favor de la testamentaria de don José Parres Gómez.

En indicado expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. R. Valcarce.—Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El anterior escrito únase a su expediente, y conforme se interesa, notifíquese la consignación objeto de estos autos a los representantes de la testamentaria de don José Parres Gómez y a los herederos de dicho señor, por medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fije en el sitio público de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—R. Valcarce.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los representantes de la testamentaria de don José Parres Gómez y herederos de éste, expido la presente, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

2.909-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alberca, contra don Pedro Gráu Miralpeix o sus herederos y causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una casa hipotecada, sita en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, partida de Rabalete, en la tercera parcelación del barrio de San Fernando y su calle de la Igualdad, señalada hoy con el número catorce, en garantía de un préstamo de nueve mil pesetas, intereses, gastos y costas; en los que por providencia del día de hoy se ha acordado dar vista de la liquidación presentada por dicho Banco Hipotecario, y que asciende a la suma de doce mil doscientas cincuenta y nueve pesetas y quince céntimos, al referido deudor señor Gráu Miralpeix o a sus herederos y causahabientes, a fin de que dentro del término de quinto día expongan lo que tengan por conveniente con referencia a la citada liquidación, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese

opuesto reparo alguno, será aprobada.

Y para que sirva de notificación a los efectos y por el término expresado al referido deudor o sus herederos y causahabientes, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario: P. S., Luis Peinado.

2.936-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se ha promovido por doña Pilar García Cid expediente en acto de jurisdicción voluntaria sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Manuel García Salgado, natural de Oimbra (Orense), hijo legítimo de Abelardo y de Rosa, de treinta años de edad, suponiéndole fallecido en 9 de octubre de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber la existencia de dicho expediente por medio del presente, que se insertará dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1942. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

2.660-A. J. y 2.ª 26 5-942.

### MADRID

#### Edicto

Don Basilio Edo Monzonis, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo los números 377-110 del año en curso, se instruye expediente de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, del cuarto principal letra F de la casa número 36 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, con poder de doña Concepción Lengo Sayago, contra don Felipe González del Campillo Martínez, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, antes General Porlier, número 36; cuarto principal letra F, en cuyo expediente, por providencia de fecha de hoy, dictada a instancia del actor, he señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio el día diez de junio próximo venidero y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, de esta capital, en cuyos día y hora comparecerán las partes con los medios de prueba de que intenten hacer

uso, bajo los apercibimientos de Ley; y en atención a que el procedimiento se sigue hoy contra el heredero o herederos, que son desconocidos, del referido demandado y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se les cita por medio del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarlos ni oírlos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1942.—P. S. M.: El Secretario (ilegible).—El Juez, Basilio Edo Monzonis.

2.944-A. J.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soto Díaz, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia, por sustitución reglamentaria, del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Barrios Bernal, fallecido en esta ciudad en estado de soltero el día 1 de septiembre último, a instancia de la vecina de esta ciudad doña Carmen Bernal Sánchez, prima carnal del finado, y no habiendo dejado éste ascendientes ni descendientes solicita ser declarada heredera abintestato del indocado finado, así como aquellos otros parientes de igual grado que justifiquen su derecho, señalando asimismo como presuntos herederos a don Manuel Bernal Sánchez, doña Caridad, doña Josefa y doña Rosario Bernal Castañeda, don Manuel Bernal Vázquez, don Manuel Ahumada Bernal, doña Rosario, doña Carmen y don Antonio Batista Bernal, don Jaime y don Carlos Rossi Lara, todos vecinos de esta población, excepto los dos últimos, que residen, don Jaime, en Córdoba, y don Carlos, en Baillén, provincia de Jaén.

En los que y por providencia de fecha de hoy he acordado llamar a todas aquellas personas desconocidas y especialmente a los anteriormente citados, que se encuentren con un derecho igual o preferente a la indicada herencia a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma en estos autos y ante Juzgado, para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 11 de mayo de 1942.—El Juez, Manuel de Soto.—El Secretario, José Rulz Sabido.

2.923-A J

**TETUAN**

*Edicto*

Don Eugenio Mora Regil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 121, de mil novecientos cuarenta y uno, sobre abintestato, por fallecimiento del Legionario José Abella García, perteneciente a la 23 Compañía de la 6.ª Bandera de la Legión, hijo de José y de Luna, natural de Cartagena, de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, el cual falleció el día primero de julio de mil novecientos treinta y siete, y por proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber a los que se crean con derecho a la herencia que por este Juzgado se tramitan dichos autos y llamarlos para que comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente les represente, dentro del término de treinta días, a hacerse cargo de los bienes de aquél, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Tetuán a 19 de mayo de 1942. El Secretario (ilegible).—El Juez, Eugenio Mora Regil.

750-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en expediente a instancia de doña María García García, sobre declaración legal de usencia de su hijo don Manuel López García, natural de La Unión, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Manuel Sancho, número 22 B, el cual desapareció de dicho domicilio en los primeros días del mes de enero del año 1939, sin haberse tenido más noticias de él. Se hace público la advertencia de dicho expediente a los efectos precedentes.

Barcelona, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Juan C. Villuénos.

2.941-A. J.

**BELMONTE**

Don Eustaquio Vigil Lastra, Juez de Primera Instancia accidental de Belmonte, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Africa Feito y Feito, se sigue expediente sobre presunción de muerte de su abuelo materno don Luis Feito Foyeao, natural de Lavio, de cuyo punto desapareció en el año 1912.

Lo que se hace público a efectos legales por medio del presente, que firmo en

Belmonte a 10 de febrero de 1942.—El Juez, Eustaquio Vigil.—El Secretario (ilegible).

2.926-A. J.

**MONOVAR**

Don Alfredo Rico Jara, Juez de Primera Instancia accidental de Monóvar.

Hago saber: Que en la quiebra de la entidad Hijos de Miguel Payá y sus socios, y en Junta celebrada el once del actual, se acordó aplazar la graduación de crédito reclamado como preferente por el Banco Español de Crédito, para resolver en nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de junio próximo.

Lo que se hace público a efectos procedentes.

Monóvar, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario, D. S. O., (ilegible).

2.902-A. J.

**POLA DE LENA**

Por el presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, para conocimiento general se hace saber: Que a instancia de doña María Angles Aurita García García, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Bernardino García González, que nació el veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, en la parroquia de Bermiego, del Concejo de Quirós (Oviedo), de donde era vecino, casado con Jesusa García Viejo, también en ignorado paradero, el cual se ausentó hace más de veinticinco años sin haberse tenido noticias de él desde la República Argentina, a donde se fué, más que en el primer año de su ida.

Polá de Lena, 6 de mayo de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.908-A. J.

**LUGO**

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don José Tallón Marey, vecino de la parroquia de Fonteita, distrito del Corgo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Antonio Tallón Lence, nacido en la parroquia de Santiago de Fonteita el día once de septiembre de 1872, y contrajo matrimonio con Balbina Marey Gude, y el cual tuvo su último domicilio en dicha parroquia hasta el año 1914, en que emigró para la Argentina, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias suyas, más que los dos años siguientes al 1914.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y Ley de treinta de diciem-

bre de 1939, regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia.

Dado en Lugo, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario (ilegible).

2.666-A. J. y 2.ª 26-5-942

**LLANES**

Don Ricardo García Herrera, Juez accidental de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Sagrario Peláez Campo, vecina del barrio de Cortines, en Caldueño, de este partido, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Merodio Amieva, que se ausentó de su domicilio el 4 de octubre de 1923, sin que se hubieran tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Llanes, mayo de 1942.—El Juez, Ricardo García Herrera.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.835-A J. 1.ª 26-5-942

**CARRION DE LOS CONDES**

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido, a instancia de Felisa Franco Morán, expediente sobre presunción de muerte de su hermano Antonio Franco Morán, natural de Valcabadillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su domicilio, habiéndose trasladado a los Estados Unidos hace más de dieciocho años, sin haber vuelto a tener noticias suyas durante dicho tiempo, por lo que se supone haya fallecido.

Y a los efectos del artículo 2.042, se publica este edicto por dos veces, con intervalo de quince días cada una.

Dado en Carrión de los Condes, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Mariano F. Rodríguez.—El Secretario Judicial, Heliodoro Barbachano.

2.847-A. J. 1.ª 26-5-942

**BARCELONA**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en providencia de cuatro del que cursa, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Antonio José Enrique, conocido por don Antonio Vila Toha, contra el excelentísimo señor Fiscal y otros, se expide el presente por medio del cual se emplaza por primera vez a las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la declaración de hijo natural interesada por el actor, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente al-

que se publique la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, quedando en Secretaría y a disposición de los mismos las copias correspondientes, con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.

721-A. J.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE***Edicto*

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en la pieza separada sobre declaración de herederos, del súbdito francés don Fernand Pierre Vial, dimanada del juicio de abintestato del mencionado causante, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar del don Fernand Pierre Vial, fallecido en dicha ciudad, el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo natural de Burdeos (Francia), y de estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sin que persona alguna haya reclamado su herencia, en virtud de los edictos primeramente publicados, y se llama a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Santa Cruz de Tenerife, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desiderio S. de Sebastián. 2.905-A. J.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE***Edicto*

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en la pieza separada sobre declaración de herederos de la súbdita francesa doña Susanne Joannet Marquerit Vye Chavano, dimanada del juicio de abintestato de la mencionada causante, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de la expresada señora, fallecida en dicha ciudad, el día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo natural de Lyon (Francia), de cuarenta y tres años de edad y de estado viuda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sin que persona alguna haya reclamado su herencia, en virtud de los edictos primeramente publicados; y se llama a los que se crean con derecho a la

misma, para que comparezcan ante el expresado Juzgado, a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Santa Cruz de Tenerife, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desiderio S. de Sebastián. 2.906-A. J.

**GUIA**

Don Florencio Galván Pérez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por doña Rafaela Guerra Guerra, mayor de edad, casada, ocupada en su casa, vecina de Tejada, se ha promovido expediente sobre declaración de defunción de don Antonio y don Alonso de San Pío, conocido con el solo nombre de Alonso Guerra y Guerra, hijos de don Alonso Guerra y doña María Jesús Guerra Valencia, naturales de dicho pueblo de Tejada, habiendo nacido el primero el día cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho y el segundo el día once de julio de mil ochocientos noventa y cinco. Habiendo fallecido los padres de los mismos, la promovente, como hermana de los ausentes, promovía el expediente. Que los referidos don Antonio y don Alonso Guerra y Guerra son solteros, ausentándose el primero para la isla de Cuba y el segundo para la República Argentina, en mil novecientos diez aquél y en mil novecientos veinte el último, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Y con el fin de hacer saber la incoación de este expediente, conforme a las disposiciones vigentes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Guía (Gran Canaria) a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Municipal, Florencio Galván.—El Secretario, Lic. Francisco Martínez.

2.886-A. J. 1.ª 26-5-942

**CIUDAD REAL***Edicto*

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital de ciudad Real y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Marina Baldomera Bolaños de la Cruz de 34 años, y vecina de Malagón, se ha promovido ante este Juzgado expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, Leandro Ruiz Garrido, conocido por Enfrasio, nacido en Malagón el trece de marzo de mil novecientos ocho, hijo de Victoriano y Pía, siendo su última vecindad Malagón, y el que desapareció en acción de guerra en las batallas del

Ebro, en diciembre de 1938, sin haber tenido noticias suyas desde dicha fecha.

Y para que la incoación de dicho expediente sea publicada dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, en la radio Nacional y en la local de esta capital, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, expido el presente en Ciudad Real, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eusebio Echevarría.—El Secretario, Martín Escalza.

2.893-A. J. 1.ª 26-5-942

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por doña Margarita Martorell Carbonell, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano don Damián Martorell Carbonell.

Palma de Mallorca, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Bernal.—El Secretario, Manuel de la Guardia.

2.886-A. J. 1.ª 26-5-942

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre cambio de nombre instado por doña Petra Rosanes Boix, mayor de edad soltera, mecanógrafa, con domicilio en esta ciudad, calle Roger de Flor, 299-4-1, natural de Oviedo, nacida en quince de septiembre de mil novecientos cinco, hija de don Angel Rosanes de Larrea y de doña Dolores Boix Piñana, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se cite la oportuna orden que la autorice a usar el nombre de Julia, por el que es conocida; por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, apercibidos de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José M. Salvá.

2.872-A. J.

**LEON***Cédula de citación*

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en diligencias preparatorias de ejecución, instadas por el Procurador don Nicanor López, representando al Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Pablo de Azcárate Flórez, sobre pago de seis mil pesetas; se ha acordado citar por medio de la presente, en atención a no tener domicilio conocido en España el referido demandado, al expresado señor Azcárate Flórez, para que el día dos de junio próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, Plaza de San Isidoro, número 1, al objeto de que reconozca las letras cambiales, base de dichas diligencias, como auténticas y que fueron firmadas por su hermano don Luis, con poder suyo. apercibido de que si no lo verifica será declarado confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de la ejecución.

León, 6 de mayo de 1942.—El Secretario Judicial, P. H., Angel Torices.  
2.873-A. J.

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que con esta fecha se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento, de José-Ramón Padín Pena, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Bayón (Villanueva de Arosa), que se ausentó para América en el año 1921, hijo de José y María del Carmen; solicitando tal declaración el hermano del presunto muerto, Valentín Antonio Padín Pena.

Cambados, 5 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

799-X-A. J.

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que con esta fecha se incoa expediente sobre declaración de ausencia de Fernando Domínguez Recalde, hijo de José-Pablo Jesús y de Braulia, de 43 años de edad, natural de Sobradelo (Villagarcía) y ausente actualmente en el extranjero desde 1926, en ignorado paradero, solicitando tal declaración su madre, Braulia Recalde Echarrén.

Cambados, 7 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

800-X-A. J.

**VENDRELL***Edicto*

Don Mariano López Torrente, Delegado del Distrito Notarial de Vendrell. Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se instruye expediente a petición de don Magín Roca Miró, vecino de Aiguamurcia, Caserío de Pla de Manlléu, sobre la reconstrucción del testamento de su padre, don Magín Roca Vidau, fallecido en la Masía Cal Bocas, de dichos término y Caserío, que manifiesta haber sido otorgado en fecha tres de enero de mil novecientos veintiocho ante el señor Cura Párroco de Celma, don Carlos Ballart, muerto por Dios y por la Patria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que por quien demuestre tener interés legítimo pueda impugnarlo durante la tramitación del expediente.

Vendrell a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Delegado del Distrito Notarial, Mariano López Torrente.

2.937-A. J.

**MALAGA**

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y por el tipo que se expresará, se sacan en venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una hacienda denominada «Casería de la Moheda», sita en término de Cuevas Bajas, partido judicial de Archidona, formada con tres casas de labor y una dotación de tierra de 28 fanegas, 3 celemines, 3 cuartillos y 9 estadales, equivalentes a 17 hectáreas, 87 áreas, 40 centiáreas y 853 centímetros.

2.º Una suerte de tierra olivar y huerta, que sitúa en el partido Fuente del Mármol, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 3 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 2 áreas, 54 centiáreas y 936 centímetros cuadrados; y ndante por Oriente con tierras de doña María del Carmen Moyano Prados, por Poniente, con mas de don José Moyano Ariza, y por el Medio día y Norte, con los herederos de don Vicente Terrón Reina.

3.º Otra suerte de tierra con olivos y viña situada en el partido del Cacharral, término de Cuevas Bajas; su cabida 2 fanegas, 4 y medio celemines, equivalentes a una hectárea, 51 áreas, 90 centiáreas y 750 centímetros cuadrados. Linda por Levante con tierras de los herederos de Antonio Muñoz Jiménez; Norte y Poniente, otras de doña María Moyano Prados, y Sur, con el camino de Granada.

4.º Otra suerte de tierra olivar situada al partido de Castillejos, término de Cuevas Bajas; su cabida, 5 fanegas,

equivalentes a 3 hectáreas, 19 áreas, 74 centiáreas, 21 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda a Oriente con el Arroyo de las Pozas, a Poniente con olivar de doña María de los Dolores González Artacho, por Mediodía con mas de don Francisco de Lara Pedrosa, y por Norte con otras de los herederos de don Diego Muñoz Cruz.

5.º Otra suerte de tierra olivar situada en los mismos partidos y término, de 6 fanegas, o sean 3 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Linda a Oriente con tierras de don Antonio Moyano Ramírez, a Poniente con mas de Francisco Llamas Carmona, por Mediodía con Olivar de Fabián Espejo Otero, y Norte con María de la Cruz Herrera.

6.º Otra suerte de tierra olivar, sita al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, 4 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 93 áreas, 9 centiáreas y 69 centímetros cuadrados. Linda a Oriente el Arroyo de las Pozas; Poniente, terrenos de Miguel Reina; Sur, mas de José Moyano Prados, y Norte, mas de Antonio Rojas Arjona.

7.º Otra suerte de tierra olivar, sita en el mismo partido y término que la anterior; su cabida, 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 50 centímetros; que linda por Oriente con mas de Herederos de Diego Muñoz Cruz; Poniente y Mediodía, con el Arroyo de los Pedernales, y Norte, el camino que de Cuevas de San Marcos conduce a la ciudad de Antequera.

8.º Una suerte de tierra con olivos, de 9 celemines, equivalentes a 47 áreas, 97 centiáreas y 222 centímetros cuadrados, que sitúa al partido de las Playas, término de Cuevas de San Marcos; Linda por Saliente el camino de Archidona; Poniente y Sur, mas de don José Moscoso Ginés, y al Norte, Herederos de doña Dolores Moscoso Ginés.

9.º Otra suerte de tierra viña, sita al partido de Hazas Largas, paraje del Puerto, término municipal de Cuevas de San Marcos, de 4 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 14 áreas, 41 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda por Oriente con igual terreno de los Herederos de don José Bornos, por Poniente con mas de don José Moyano, por Mediodía con terrenos de la Loma de la Encinilla, y por el Norte con tierras de don Antonio del Pozo.

10. Una suerte de tierra viña con algunos olivos y denominada «Los Colleteros», que sitúa en término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 6 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 81 áreas, 65 centiáreas, 18 decímetros y 50 centímetros cuadrados, sita al partido de Barbosa, y linda por Oriente

con terrenos valdíos de la loma de la Encinilla, por Poniente con tierras de don Juan Manuel Moscoso López, por Mediodía con otras de José María Cuenca Pérez, y por Norte con mas de don José Moyano Prados.

11. Otra suerte de tierra en parte calma y la mayor parte olivar, denominada «Puerto del Espino», situada al partido de Barbosa, término de Cuevas de San Marcos, de 5 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, o sean 3 hectáreas, 61 áreas, 4 centiáreas, 21 decímetros y 25 centímetros. Linda por Oriente con mas de don Juan Manuel Moscoso, Poniente con otras de José Moyano y don Francisco de Lara Jurado, Mediodía con otras de Manuel Cano, y por el Norte con mas de don Francisca de Lara y don Miguel Artacho.

12. Otra suerte de tierra calma de riego, con el agua de la fuente del Quejigo, que sitúa en el partido Fuente del Mármol, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 3 celemines, o sean 15 áreas, 98 centiáreas y 71 decímetros cuadrados; linda al Oriente, Poniente y Norte, con terrenos de doña María del Carmen Moyano, y por Mediodía con mas de Tomasa Porrilla.

13. Otra suerte de tierra calma de labor en el partido de la Moheña, término de Cuevas Bajas; su cabida, 3 celemines y un cuartillo, o sea 17 áreas, 31 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, que linda al Saliente con don Cristóbal Linares, al Mediodía con la casa de don Cristóbal Blanco, y Poniente y Norte con el camino que de dicha villa de Cuevas Bajas sale para Granada.

14. Otra suerte de tierra con olivos, situada en el partido Fuente del Quejigo, término de Cuevas de San Marcos; linda al Saliente con el Arroyo del Puerto; Poniente, mas de los Herederos de José Gómez Campaña; Norte, Francisco Castro Repiso, y Sur Juana Moreno Ordóñez.

15. Otra suerte de tierra con olivos, situada al partido Cañada de Quebriján, término de Cuevas de San Marcos; linda al Saliente con mas de José Ruano y don Francisco Collado; Norte, el referido José Ruano; Poniente, mas de los Herederos de don Emilio Moscoso, y Sur José Reina. Tiene de cabida 6 celemines, o sean 31 áreas, 98 centiáreas y 148 decímetros cuadrados.

16. Otra suerte de tierra de labor y olivar, situada en el partido nombrado de Barbosa, término de Cuevas de San Marcos; linda por Oriente, con el Arroyo de las Pozas. Poniente con tierras de don Antonio Moyano, Mediodía con mas de Francisco Lara, y Norte otras de don José Moyano. Tiene de cabida una fanega y 5 celemines, o sean 90 áreas, 59 centiáreas, 35 decímetros y 25 centímetros cuadrados.

17. Otra suerte de tierra de olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; de cabida una fanega y 6 celemines, equivalentes a 95 áreas, 92 centiáreas, 26 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda a Oriente y Norte, con igual terreno de don José Moyano; Poniente, mas de don José López Ramírez, y Mediodía, con mas tierras de Manuel del Pino.

18. Otra suerte de tierra de olivar, situada en término de Cuevas Bajas al partido de Polvillares, de cabida 9 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 51 áreas, 95 centiáreas, 80 decímetros y 93 centímetros cuadrados; linda por Oriente con mas de don José Moyano, Poniente con mas de Herederos de don Juan González, Mediodía con otro de don Antonio Lara, y por Norte con mas de don Antonio Artacho.

19. Otra suerte de tierra olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, una fanega, o sean 63 áreas, 94 centiáreas, 84 decímetros y 25 centímetros cuadrados; que linda por Oriente y Mediodía con igual terreno de José Moyano Porras, Poniente con otro de don José Moyano Prados, y Norte con mas de los Herederos de don Juan González García.

20. Otra suerte de tierra olivar al partido de Polvillares, paraje Cañada de Martín, término de Cuevas Bajas; su cabida, 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas, 94 decímetros y 65 centímetros cuadrados. Linda por Oriente con el Arroyo de las Pozas; Poniente, igual terreno de los Herederos de don Diego Muñoz. Mediodía con mas de don Francisco Lara y José Melero, y Norte mas de este último.

21. Otra suerte de tierra de labor y olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas, 94 decímetros y 65 centímetros cuadrados, que linda por el Oriente al Paredón del partido; Poniente, el Arroyo de los Pedernales; Mediodía, tierras de Manuel del Pino, y Norte, más tierras de doña Rosario Reina.

22. Una suerte de tierra nombrada de los Porciños, situada en término de Cuevas de San Marcos, al partido de la Fuente del Mármol o la del Quejigo; su cabida, 4 fanegas y un celemin, o sean una hectárea, 91 áreas, 79 centiáreas y 41 decímetros cuadrados, 9 celemines de ella puesto de olivar y viña. 6 celemines de olivar y el resto, o sean 2 fanegas y 10 celemines, de riego de labor; linda toda ella por el Oriente con otra de los Herederos de don Francisco Ginés y de Vicente Terrón; Poniente con las mismas de este último y otras de don Antonio Ariza; Mediodía, los mismos de don Vicente Terrón y vi-

ña de Juan Porrño, y Norte, olivar de los herederos de don Antonio Ruiz Terrón.

23. Otra suerte de tierra con olivos, situada al partido de las Playas, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 20 áreas, 42 centiáreas y 46 centímetros, que linda por Oriente con otras de don Francisco Hidalgo; Poniente, el Arroyo del Puero y tierras de don José Gómez, y Mediodía, Herederos de doña Josefa Arjona, y Norte, el Arroyo de las Piedras.

24. Otra suerte de tierra de olivar, sita al partido de Aguililla, término de Cuevas Bajas; su cabida, una fanega y 3 celemines, equivalentes a 79 áreas, 95 centiáreas y 360 centímetros cuadrados, que linda al Norte con tierras de doña María de los Dolores Pino; Poniente, otras de Antonio Rosas; Mediodía con las de Antonio Artacho, y Norte con el Arroyo de los Carboneros.

25. Un cortijo nombrado de la Moheña, con casa y molino aceitero, situado en término de Cuevas Bajas, al partido de su nombre, en el cual está enclavada la mayor parte de la finca, a excepción de una fanega y seis celemines, que radica al partido del Cedrón; de cabida todo el predio de 53 fanegas, 11 celemines y un cuartillo, equivalentes a 34 hectáreas, 48 áreas, 75 centiáreas y 36 centímetros cuadrados, tierra en parte calma y labor, la mayor parte de ella de olivar, y otra pequeña con viña y olivos; dentro de su perímetro existe una casa-habitación y labor marcada con el número cuarenta, con molino aceitero, con prensa hidráulica, alpatacas, depósitos, bodegas, patio, trojeiras, un pilar de agua potable; en el primero de ellos, contiguo al mismo, existe una era empedrada. El todo de la finca linda a Oriente con olivares de don Juan Artacho, don Juan Manuel Moscoso, Antonio Lara y don Salvador González; Poniente, otras de los herederos de don Diego Muñoz y Cruz, el Arroyo del Miedo y tierras de Juan Córdón y don Juan Blanco; Mediodía, con el baldío del Cedrón, tierras de los herederos de don Francisco Linares y más de don Andrés Linares, y Norte, el Arroyo de la Baquera, olivares de doña María de los Dolores González, de Francisco Carmona y Antonio de la Cruz Velasco, por medio de cuyo predio pasa el camino de Granada.

La totalidad de las fincas expresadas, ya que se trata de una sola explotación agrícola, salen a subasta por la cantidad de trescientos veinticinco mil pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 25 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso se-

gundo de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de trescientas veinticinco mil pesetas, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos el diez por ciento del mentado tipo, consignación de la que está exceptuada sólo la parte demandante.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don José Bravo González, en nombre de doña Carmen Jiménez Corrales y doña María Josefa Laffere y González de la Rasilta, contra doña Angustias y doña Carmen Moscoso Luna.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1942. El Juez, Manuel Carrión Bracho.—El Secretario (ilegible).  
2.935-A. J.

#### SALDAÑA

Don Acacio Gómez de León, Juez de Primera Instancia accidental de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de don Nicomedes Abía Pastor, don Angel Merino Montes y don Josafat García García, por fallecimiento, sin testar, de doña Timotea Abía Pastor, hija de Mariano y Benita, la cual falleció en Renedo de Valdivia el día 11 de marzo de 1914, donde tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña, a 20 de mayo de 1942.—El Juez, Acacio Gómez.—El Secretario (ilegible).

2.961-A J

#### SALDAÑA

Don Acacio Gómez de León, Juez de Primera Instancia accidental de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de don Victor, don Sebastián y don Eusebio Sastre Gómez, por fallecimiento sin testar de su sobrina Amalia León Sastre, natural de Villota del Páramo, soltera, hija de Mariano y Eufemia, la cual falleció en Villota del Páramo el día 30 de marzo de 1922, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña, a 20 de mayo 1942. El Juez Acacio Gómez.—El Secretario (ilegible).

2.960-A J

### TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### VALENCIA

Don Antonio Torres Torres, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en expediente número 558-a, seguido por el Juzgado Instructor de Valencia número 1, recajó sentencia número 1.821, fecha 30 de abril de 1941, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Visto el presente expediente contra Gaspar Sánchez Albarracín, cuyas circunstancias no constan.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Gaspar Sánchez Albarracín y, en su consecuencia, le condenamos a la sanción del pago de doscientas pesetas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eugenio Serrano.—Gil López Ordás.—Salvador Montesinos Bonet.» (Rubricados.)

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, siguientes al en que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala la Ley en su artículo 14, en cuya caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro

del término que en él se establezca, para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia, a 30 de marzo de 1942.—Antonio Torres.—Visto bueno: El Presidente, Toledo García.

R. P.—20.311

Don Antonio Torres Torres, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en expediente número 6.069, seguido por el Juzgado Instructor de Valencia número 2, recajó sentencia número 3.560, fecha 21 de febrero de 1942 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Visto el presente expediente contra José Llagaria Jiménez, vecino de Villanueva de Castellón, en el extranjero,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en los apartados b), c), f), i), n) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado José Llagaria Jiménez y, en su consecuencia, le condenamos a la sanción de extrañamiento fuera de España por quince años, inhabilitación para ocupar cargos que cita el artículo 11 por quince años y a la económica de pérdida total de bienes

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Angel Toledo García.—Gil López Ordás.—Salvador Montesinos.» (Rubricados.)

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, siguientes al en que se declara firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala la Ley en su artículo 14, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establezca, para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia, a 30 de marzo de 1942.—Antonio Torres.—Visto bueno: El Presidente, Toledo García.

R. P.—20.312

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### SENTENCIAS

#### LOGROÑO

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño; con jurisdicción sobre la provincia de Santander.

Por el presente edicto hace saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos ha dictado sentencia por la que se condena al inculcado Manuel Gil Gamarra, mayor de edad; a la pena que se expresará, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos, por mayoría: Que debemos condenar y condenamos al expeditado Manuel Gil Gamarra, como responsable político, a la sanción de cinco mil pesetas, que debe abonar al Estado español.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo del expediente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y desconociéndose el domicilio del mismo, se publica el presente para que sirva de notificación al inculcado, o familiares del mismo, si el citado hubiera fallecido, haciéndose saber que tiene un plazo de cinco días para recurrir de la misma, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley.

Dado en Logroño, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez Instructor, Pedro Jiménez.

R. P.—20.711

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.317

CAO BOTANA, Manuela, de 49 años, viuda, natural de Carballo, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo entrecano, nariz regular, que viste falda gris a rayas y jersey de lana gris; CEBRAL CAO, María, de 22 años, soltera, natural de Cayón (Larache), de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, que viste falda negra y jersey de lana azul; y BOTANA, María, de 18 años, soltera,

natural de Carballo, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, que viste falda negra y jersey de lana castaño; todas ellas de profesión y vecindad ambulantes, procesadas por hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión.

5.318

RODRIGUEZ DIAZ, Aurea, hija de Patricio y Francisca, de 29 años, casada, natural de San García y vecina del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario 254 de 1940, por falsificación.

5.319

PEREZ DIEZ, Milagros, casada, sus labores, domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), en la calle de la Salud, número 22, primero, letra B, procesada por el delito de abandono de familia, en causa 174 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducida a prisión.

5.320

ABADIA MANEZ, Francisco (a) «El Línea», que vivía con una prostituta en la calle de San Luis Beltrán, 2, segundo, en Valencia, procesado en causa número 397 de 1941, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5.321

SE HACE SABER por el Juez de Instrucción de Villena que se ha dejado sin efecto la requisitoria ordenada publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de noviembre de 1940, en sumario 34 de 1938, sobre rapto, contra Antonio Aracil Blasco, por haber sido habido el procesado.

5.322

SALAS RODILLA, Bartolomé, natural de Zaragoza, de 18 años, soltero ceramista, domiciliado últimamente en dicha ciudad; y

ALCOLEA LOPEZ, Antonio Braulio, natural y vecino de Zaragoza, de 18 años, soltero, albañil.—Por medio del presente se cancela y deja sin efecto,

por haber declarado falta el hecho la Superioridad, en auto de esta fecha, y dejado sin efecto los procesamientos de aquéllos, la requisitoria llamándoles, y que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 1.º de octubre de 1940, núm. 1.278.

5.323

LOPEZ MARTIN, Francisco, de 18 años, soltero, natural y vecino de Zaragoza.—Por medio del presente se cancela y deja sin efecto, por haber declarado falta el hecho la Superioridad, en auto de esta fecha, y dejado sin efecto el procesamiento de aquél, la requisitoria llamándole, interesada en 27 de noviembre de 1941.

5.324

VIGUERAS MUÑOZ, José, de 37 años, casado, moldeador, hijo de José y de María, natural de Vera, provincia de Almería, y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 97, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado número 2 de Barcelona, en término de diez días, para ser reducido a prisión.

5.325

CALLEJON ACIEN, Gabriel, de 27 años, soltero, ladrillero, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Delias, provincia de Almería, y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Roger de Flor, número 62, quinto, primero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado número 2 de Barcelona, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

5.326

PORTILLO FERNANDEZ, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 183 de 1942, por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.327

SOLANO MARTINEZ, María, de 37 años, viuda, sus labores, natural de Cartagena, hija de Pedro y de Bárbara, domiciliada últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en causa por robo.

5.328

LOPEZ FERNANDEZ, María, de 22 años, soltera, sus labores, natural de

Cartagena. hija de Tomás y de María, domiciliada últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, decretada por auto de 28 de marzo último en causa por hurto.

5.329

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carmen, de unos 26 años, morena, pelo negro, largo y rizado, más bien alta, delgada, que viste quimono con flores grandes y encima un abrigo azul, sin medias y en zapatillas.—Por auto dictado con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, en el sumario 279 de 1941, sobre estafa, se alzó el procesamiento, deprestandose en su virtud la libertad de la procesada, y por tanto se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la misma se libraron por este Juzgado en 18 de septiembre de 1941.

5.330

EL AUTOR o autores del robo cometido en la noche del día 28 de marzo último en el cortijo conocido por «Gorreta», término municipal de Pulpi, propiedad de Pedro Coronado Pérez, de tres fanegas de trigo, comparecerán en el término de tres días en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora, sito en la calle de José Antonio, número 3.

5.331

GARCIA CABELLO, María, soltera, de 19 años, hija de Juan y de Ana, natural de Villaverde, provincia de Sevilla, vecina de Barbate, sin instrucción, de oficio florista, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera, para constituirse en prisión en causa que se le sigue por hurto.

5.332

LUQUE LOPEZ, Enrique, de 17 años, soltero, obrero, hijo de José y Concepción, natural y vecino de Granada, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Granada, para ser constituido en prisión como procesado en el sumario número 68 del corriente año sobre robo.

5.333

FLORES ROMERO, Francisco, de 27 años, soltero, jornalero, natural de Melilla, vecino de Málaga, con domicilio en calle de Churruca, 4, cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario número 456 de 1941 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción número dos de Granada, en término de diez días, para ser reducido a prisión.

5.334

MARTINEZ DE GRACIA, Andrés, de 23 años, soltero, chófer, hijo de Andrés y Eloisa, natural de Madrid, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 46 de 1942 sobre tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, en término de diez días, para ser reducido a prisión.

5.335

CALLEJON FERNANDEZ, Gabriel, de 27 años, soltero, electricista, natural de Almería, actualmente en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas en causa 348 de 1941 por estafa, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión.

5.336

ANTEQUERA MORALEDA, Ramón, de 40 años, casado, hijo de Pedro y Carmen, natural de Membrilla, vecino del Tomelloso, donde tuvo su última residencia, calle Carboneras, 14, de profesión panadero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para constituirse en prisión, como procesado en sumario 49 de 1940.

5.337

VISUETE LOPEZ, Francisco, y LIRA ZAPATA, José, de los que sólo consta: el primero es vecino de Sevilla, en calle Fray Diego de Cádiz, cerca de la Macarena, y que reside también en San Nicolás del Puerto; el segundo, que es vecino de Sevilla; de los cuales se ignora sus demás circunstancias, y que se supone puedan hallarse actualmente en Sevilla, cuyos individuos, que se hallan procesados en causa del Juzgado de Instrucción de Lora del Río número 63 del corriente año, por los delitos de robo y hurtos, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días a constituirse en prisión.

5.338

LOPEZ MONTILLA, Diego, natural de Murcia, casado, ex ferroviario, de 34 años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Murcia, barrio de San Benito, 10, procesado en causa número 349 de 1941 por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Juan, de Murcia, comparecerá en el

término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5.339

SEVILLANO GARCIA, Antonio, de unos 22 años, soltero, estatura alta, delgado, traje negro, regularmente portado y descubierta la cabeza, que decía estar domiciliado en Madrid, Donoso Cortés, número 66, procesado en sumario número 15 del año actual, sobre estafa de diez mil pesetas a José Gigurey García, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

5.340

NEIRA VIDAL, Nicanor, de 17 años, hijo de José y Josefa, soltero, jornalero, natural de Mugardos y vecino del Ferrol del Caudillo, actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume, para cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 105 de 1934, sobre robo.

5.341

FABRA AGUILAR, Jesús, de 36 años, casado, del campo, natural de Catral y domiciliado últimamente en Eliche, empleado en una fábrica de calzado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en causa número 10 de 1940 sobre estafa.

5.342

SEÑORES LAVERNE y PALAZON, que tenían su domicilio en Barcelona, Vía Layetana, comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, al objeto de recibir declaración en el sumario que instruye con el número 375 de 1940, sobre estafa.

5.343

GIL MENENDEZ, María Cristina, natural de Elda, casada, sus labores, de 40 años, hija de Fernando y María, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Milagro, número 9, segundo, procesada en causa número 7 de 1941 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 5 de Valencia para constituirse en prisión.